ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 4143.010.32.1492-2022 AVISO DE LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME**	**08.09.2022**

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACION

AVISO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar el presente aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme:

1. **No. del Proceso**: 4143.010.32.1492-2022

2. **Objeto:** *"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia Sede Jardín Nacional No 1 de la Comuna 8 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26002565".*

3. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), convocatoria pública invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme que tengan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali con domicilio principal en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

4. **Relación de Mipyme que solicitaron Limitación**: Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron solicitud en la convocatoria hasta el día 07 de septiembre de 2022, las siguientes personas jurídicas y naturales:

 -LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
 - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S
 -SOFIA CASTRILLON ARCE
 -LUITPRANDO MUÑOZ SILVA
 -F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S

5. Que dentro de las solicitudes de limitación a Mipymes se presentaron solicitudes de limitar la presente convocatoria a Mipymes del ámbito territorial.

6. Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y las personas jurídicas y naturales que cumplieron con los documentos son: 1. LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S 3. SOFIA CASTRILLON ARCE 4. LUITPRANDO MUÑOZ SILVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas que que tengan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali con domicilio principal en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaría de Despacho